

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 247-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 10 de febrero de 2025, a las 17:30.- **VISTOS.** -

**ANTECEDENTES.** -

1. El 30 de enero del 2025, mediante memorando Nro. TCE-WO-2025-0032-M<sup>1</sup>, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, presentó incidente de excusa, para conformar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la apelación dentro de la causa 247-2024-TCE.
2. El 03 de febrero del 2025, el juez sustanciador de la apelación, doctor Ángel Torres Maldonado, mediante auto<sup>2</sup> dispuso:

*“PRIMERO: Suspender plazos y términos para la tramitación de la presente causa.*

*SEGUNDO: Que la Secretaría General, proceda conforme al artículo 57 del reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y la Resolución PLE-TCE-1-24-10-2023 emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”*

3. El 04 de febrero de 2025, se realizó el sorteo<sup>3</sup> correspondiente al incidente de excusa presentada por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, radicándose la competencia como juez ponente del incidente de excusa presentado, en el doctor Fernando Muñoz Benítez. El expediente de la causa se recibió en el despacho el día 05 de febrero de 2025.
4. El 07 de febrero de 2025, mediante auto<sup>4</sup>, el juez ponente del incidente de excusa, doctor Fernando Muñoz, dispuso:

*PRIMERO: Certificar a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, los jueces y juezas quienes conformarán el pleno jurisdiccional para el conocimiento y resolución del incidente de excusa presentado por cuanto el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez principal de este Tribunal, ha interpuesto incidente, y el doctor Joaquín Viteri Llanga, se encuentra impedido de conocer la causa por haber emitido sentencia en primera instancia.*

<sup>1</sup> Expediente fs. 299-302 vta.

<sup>2</sup> Expediente fs. 305-306

<sup>3</sup> Expediente fs. 314-315.

<sup>4</sup> Expediente fs. 317



**SEGUNDO: Convocar** mediante la Secretaría General de este Tribunal el Pleno Jurisdiccional, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa, para lo cual deberá integrar a los jueces suplentes según el orden de designación o conjuces ocasionales según corresponda, en aplicación del artículo 57 inciso cuarto del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

**TERCERO: Remitir** a través de Secretaría General, copia del expediente íntegro en digital a los jueces que integrarán el Pleno, para su revisión y estudio.

5. El 07 de febrero de 2025, ingresa al expediente el memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0072-M<sup>5</sup>, firmada por el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general de este tribunal, mediante el cual certifica el pleno jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez principal del Tribunal.
6. El 07 de febrero de 2025, ingresa al expediente el oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0078-O<sup>6</sup>, firmada por el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general de este tribunal, mediante el cual se convoca a los jueces suplentes en el orden de designación para que integren el pleno jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez principal del Tribunal.
7. El 07 de febrero de 2025, ingresa al expediente el oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0079-O<sup>7</sup>, firmada por el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general de este tribunal, mediante el cual se remite el expediente íntegro de la presente causa a los jueces que integran el pleno jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez principal del Tribunal.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez ponente del incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega, **DISPONGO:**

**PRIMERO: Requerir** a la Secretaría General de este Tribunal, agregue al expediente de la presente causa, copias certificadas del expediente de la causa Nro. 191-2024-TCE, en atención a la solicitud formulada como prueba, por el juez electoral, magíster Guillermo Ortega, en el escrito de interposición de su incidente de excusa.

**SEGUNDO: Notificar** con el contenido del presente auto a:

- Al señor Néstor Napoleón Marroquín Carrera y sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: lopezalfon@yahoo.com;

<sup>5</sup> Expediente fs. 322-323

<sup>6</sup> Expediente fs. 324

<sup>7</sup> Expediente fs. 32



gvega08@gmail.com; anibal\_carrera@hotmail.com; y en la casilla contencioso electoral Nro. 073

- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta Shiram Diana Atamaint Wamputsar y sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec
- Al juez electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: guillermo.ortega@tce.gob.ec

**TERCERO: Publíquese** el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO: Actúe** el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 10 de febrero de 2025

  
Mgtr. Milton Paredes Paredes  
**SÉCRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
RRA



